Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES.DECECO Nº 890/15

Expediente Nº **6827/15**

SALTA,24 de Setiembre de 2015

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento y liquidación de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad, y que cursan la carrera de posgrado Especialización en Tributación 8ª cohorte, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 245/15 el Consejo Directivo de esta Facultad autoriza el dictado de la 8ª cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

Que por Resolución CD Nº 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para graduados, otorgándose cuatro medias becas destinadas a graduados de esta Facultad, por cada cohorte de los posgrados que se dicten en esta Unidad Académica.

Que por Resolución CD Nº 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la Res. CD Nº 284/11 será atendido con fondos provenientes de los Recursos Propios generados por las actividades de Posgrado –Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

Que a fojas 45 a 47 obra informe de la Coordinación de Posgrados de las postulaciones recibidas y que a foja 46 dorso obra informe del Decano de la Facultad, Cr. Antonio Fernández Fernández de las excepciones solicitadas.

Que a fojas 48 y 49 obra Acta del sorteo público realizado para la asignación de 4 (cuatro) medias becas, entre los alumnos de la carrera Especialización en Tributación 8ª cohorte que presentaron solicitud y reunieron los requisitos establecidos en el Artículo 4º del Anexo I de la Resolución CD Nº 284/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el otorgamiento de medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación 8ª cohorte, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Resolución CD Nº 284/11, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS PRIMARIOS	DNI	Nº DESINSACULADO
CARDOZO ARAMAYO CAROLINA MARIA	32.634.235	1
AGUILAR ERNESTO MIGUEL	26.880.369	2
AMERISE CONSTANZA DEL ROSARIO	36.508.914	3
GUTIERREZ FLORENCIA NIDIA	36.130.560	4

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS

ARTICULO 2º.- Designar Beneficiarios Suplentes a quienes se les acreditará la media beca en los períodos mensuales en que cualquiera de los Beneficiarios Primarios no cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Resolución CD Nº 284/11, siempre que al día 10 de ese período mensual, o primer día hábil posterior, no posea deudas por aranceles, a tal efecto se tendrá en cuenta el orden de prioridad que haya surgido del sorteo público. A continuación se detallan los beneficiarios suplentes y el orden de prioridad:

APELLIDO Y NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS SUPLENTES	DNI	Nº DESINSACULADO
DURAN RODRIGUEZ PATRICIA ELIANA	31.067.463	5
CARRIZO FERNANDO DANIEL	35.929.762	6
IBAÑEZ PATRICIA DEL VALLE	25.761.322	7
SANCHEZ QUIROGA EZEQUIEL LUIS MARIA	31.193.374	8
SARMIENTO RODRIGO JUAN GABRIEL	33.358.057	9
SIMESEN DE BIELKE VALERIA CRISTINA	32.805.905	10
LOTUFO HADDAD MICAELA	33.970.008	11
REARTE ROMERO MARIANA SILVIA	31.853.448	12
ALBERTINI LILIANA PAOLA	35.307.563	13
BRIONES ANA INÉS	31.193.778	14

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe mensual de 4 (cuatro) medias becas se realizará directamente a las autoridades de la Coordinación de Posgrados, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe correspondiente en forma directa a los usufructuarios.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la partida 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios en el marco de la Resolución CD Nº 299/11.

ARTICULO 5º.- Hágase saber al director local de la carrera Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Coordinación de Posgrados de esta Unidad Académica, a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad para su toma de conocimiento y demás efectos.

CLLM/melg.

Lic. DIEGO SIBELLO
Secretario Asuntos Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa